



RESOLUCIÓN

Asunto: Adquisición por INTERPOL de la condición de observador permanente en AMERIPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 79ª reunión, celebrada en Doha (Qatar) del 8 al 11 de noviembre de 2010,

CONSIDERANDO que la Comunidad de Policías de América – AMERIPOL se creó en 2007 a partir de un proceso de integración regional emprendido por varias entidades encargadas de la aplicación de la ley de América Central y del Sur, que su objetivo es convertirse en el máximo órgano decisorio en materia de cooperación policial en la región, y que actualmente está compuesta por representantes de distintas fuerzas policiales de 20 países de América Central y del Sur y del Caribe,

RECONOCIENDO que el Estatuto de AMERIPOL, firmado en noviembre de 2007 por los jefes de policía de los países interesados, dotó a esta organización de un marco normativo, un ámbito de actuación y una estructura institucional permanente,

CONSCIENTE de que los ámbitos delictivos prioritarios de los que se ocupa AMERIPOL son similares a los de INTERPOL y de que su principal objetivo es incrementar la cooperación policial en el continente americano en cuatro ámbitos concretos: cooperación técnica y en materia de policía científica; intercambio de información policial, tanto estratégica como operativa, destinada a combatir la delincuencia organizada; apoyo a la investigación policial y asistencia judicial para la lucha contra la delincuencia organizada; y capacitación y formación,

RECONOCIENDO que el 25 de enero de 2010 AMERIPOL invitó oficialmente a INTERPOL a adquirir la condición de observador internacional permanente,

RESPALDA la adquisición por INTERPOL de la condición de observador internacional permanente en AMERIPOL.

Aprobada